

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL VALLEJO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 682/1989, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, que ordena el cese del recurrente en el Centro docente del Cuerpo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-5.350-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ADELA GONZALEZ SOUSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.845/1988, contra la resolución de la MUMPAL de 31-8-1987. La referencia es ALH/As/295/424 4R 16/88, sobre la reducción de pensión, sobre reducción de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.220-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MENSAJERIAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.056/1989, contra resolución de 7-5-1987 de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid. Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, número de expediente 5.734/1987, sobre infracción de cuotas de Seguridad Social.-5.098-E.

Que por MENSAJERIAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.398/1989, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 22-10-1986 (Madrid). Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, número de expediente 10.802/1986, sobre liquidación de cuotas.-5.099-E.

Que por ADEMCO SONTRIX ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.423/1988, contra acuerdos de 29-1-1987 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid confirmando acto de liquidación 687/1987; Director de Régimen Jurídico de la Seguridad Social desesti-

mando recurso de alzada, expediente número 8.681/1987, sobre liquidación de cuotas efectuadas a la entidad ADEMCO SONTRIX ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA.-5.100-E.

Que por MARIA OLVIDO MORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.525/1988, contra resolución de 12-5-1987 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, número de expediente 9.674/1987, sobre desacuerdo con la liquidación de cuotas practicada por la Inspección de Trabajo de Madrid.-5.101-E.

Que por ERNESTO NARANJO GUARDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.218/1989, contra resolución del Capitán General de la Primera Región Militar de 25-11-1987 y resolución del Ministerio de Defensa, Director general de Personal, de 27-4-1988 en alzada, referencia 413MT3/N13-41, acto originario recurrido, referencia personal número 3.300, expediente número 83.059 sobre mutilados, previsión.-5.102-E.

Que por MANUEL DUQUE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.862/1988, contra resolución del Gobierno civil de Guadalajara de 24-3-1988 sobre el reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado como indemnización por anticipo en la jubilación forzosa, sobre reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado como indemnización por jubilación forzosa.-5.103-E.

Que por RAFAEL PEDRAZA RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.865/1988, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Administraciones Públicas de 22-9-1987. La referencia es 2R 3727/87 ch, sobre el resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios.-5.104-E.

Que por MARIA DEL CARMEN AFONSO CANEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.872/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, tarjeta militar número 35.214.097, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con título de Registro General número 55.850, sobre resoluciones presuntas por silencio administrativo, postulando el reconocimiento de trienios de suboficial.-5.105-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ALICIA LINA PACINI MOREIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 323/1989, contra la resolución por silencio administrativo denegando la colegiación del recurrente, sobre negativa de colegiación.-5.214-E.

Que por doña MARIA DEL MAR ALCANTARA GORDILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 325/1989, contra resolución del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22-2-1989 por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario a la recurrente y el nombramiento como Instructor del expediente a don Marcelino Jesús Toubes Herrero, sobre incoación de expediente disciplinario.-5.215-E.

Que por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 333/1989, contra la resolución de la Dirección General de Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia de 28-2-1989, sobre determinación de relación media alumno/profesor.-5.216-E.

Que por don ANGEL JOSE MATEO MARTIN, don ARTURO NAVARRO BECERRIL, don EDGARDO RAUL LEYT y doña MARTA ENA BEISTEGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340/1989, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región denegando la colegiación de los recurrentes, sobre denegación de colegiación.-5.217-E.

Que por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 347/1989, contra la resolución de la Dirección General de Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-2-1989, sobre determinación de relación media alumno/profesor.-5.218-E.

Que por don MANUEL ALMAGRO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 384/1989, contra la resolución del Almirante Jefe del Departamento de personal del Ministerio de Defensa-Armada de fecha 22-2-89, sobre solicitud de baja en la escala básica del Cuerpo de Sanidad, sobre solicitud de baja en la escala básica del Cuerpo de Sanidad.-5.219-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don José Villahoz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248 de 1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Diego Rivero Lázaro y doña Africa Márquez Lladó, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubiera postores en la primera-, las fincas hipotecadas a los demandados, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 29 de mayo, 23 de junio y 24 de julio del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, y simultáneamente en el de San Roque, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 11.990.000 pesetas y 2.750.000 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carecen de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirán de tipo las cantidades de 8.992.500 pesetas y 2.062.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 1.798.500 pesetas y 412.500 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquélla.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica: Suerte de terreno en el partido Jateadero, término municipal de Jimena de la Frontera. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 80 áreas 35 centiáreas. Tiene forma de T, inscripción tercera, finca número 5.040, folio 83 vuelto, libro 106, tomo 393.

Rústica: Haza de tierra nombrada La Palma, en el partido de Marchenilla, término de Jimena de la Frontera, con una superficie de 5 hectáreas 8.111 centiáreas. Inscripción tercera, finca número 5.038, folio 79 vuelto, libro 106, tomo 393.

Dado en Algeciras a 10 de marzo de 1989.-El Secretario, José Villahoz Rodríguez.-4.613-C.

ALMERIA

Edicto

Don Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1988, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Cabezas Munuera, representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, en el que se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«S. I. por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a don Francisco Cabezas Munuera en estado de suspensión de pagos y siendo el Activo superior al Pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1989, a las diecisiete horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Crónica», de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese por cédula a todos los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta

certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este Auto en los periódicos antes citados. Comuníquese esta resolución al Juzgado de igual clase número 2 de esta capital. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido; doy fe.-Enrique Peralta Prieto.-Ante mí: Ernesto Manzano Moreno.-Rubricados.»

Y para las publicaciones decretadas en el Auto de referencia se expide el presente edicto.

Dado en Almería a 27 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Peralta Prieto.-El Secretario.-4.585-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente civil número 8/1989 a instancia de doña María del Carmen San Cristóbal Cano, vecina de Aranda de Duero, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Pedro Angulo Abajo, de 53 años de edad, hijo de Eufemio y Nicolasa, natural y vecino de Aranda de Duero (Burgos), el cual, el día 2 de noviembre de 1987 salió del domicilio conyugal sin que de momento hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 11 de enero de 1989.-El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.-La Secretaria.-1.597-3.

y 2.ª 29-4-1989

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente número 457/1988, promovido por doña Mercedes Real Fontova, sobre declaración de ausencia legal de su hijo don Juan Miguel Monforte Real, nacido en Avilés el 18 de enero de 1953, hijo de don José Luis Monforte Sarasola y de la promoviente, soltero, desaparecido de Avilés el día 15 de diciembre de 1979, sin que se haya sabido nada de él desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que la persona que sepa del paradero del ausente lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 7 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.-El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.-1.602-3.

y 2.ª 29-4-1989

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1989, sección voluntaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor García Romero de Tejada en nombre de doña

María Asunción Álvarez Villegas sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cabeza Nieto, natural de Perales del Puerto (Cáceres), nacido el día 12 de enero de 1906, hijo de Rafael y Eleuteria, cuyo último domicilio fue plaza Sant Miquel, número 4, portería de esta ciudad, que desapareció en la guerra, ignorándose su paradero o situación y aproximadamente de 84 años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un medio, digo periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por Radio Televisión, digo Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-5.595-E.

y 2.ª 29-4-1989

★

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 772/88-B, de «Servidis, Sociedad Anónima», instado por «Emi Odeón, Sociedad Anónima» y «C. B. S., Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 8-10, sexta planta, de Barcelona, el próximo día 28 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida por la Ley.

Dado en Barcelona, a 4 de abril de 1989.-La Secretaria judicial.-1.923-D.

BETANZOS

Edictos

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que hoy, a instancia de don José Antonio Fernández Gómez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de la parroquia de Sarandones-Abegondo, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Jesús Fernández Ouriñán, que se ausentó a América hace más de treinta años sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 29 de diciembre de 1988.-El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.-El Secretario.-1.598-3.

y 2.ª 29-4-1989

★

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que hoy, a instancia de Lina Rodríguez de Pato, soltera, Lina Rodríguez Martínez, mayor de edad, argentina y vecina de Buenos Aires, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de Elsa Rodríguez Martínez, que se ausentó a Venezuela en el año 1940 sin que se tengan noticias de la misma desde hace más de diez años.

Dado en Betanzos a 25 de enero de 1989.-El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.-El Secretario.-1.599-3.

y 2.ª 29-4-1989

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, bajo el número 87/1989, a instancia del Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López, en nombre y representación de la mercantil «Maderas Verdaguer, Sociedad Anónima», contra la también mercantil «Virgen de la Rogativa, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda, y término de diez días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de junio y 10 de julio del corriente año, todas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, 17, primero; la segunda, para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.—Los bienes se sacarán a subasta por lotes individuales en la forma que se dirá a continuación.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de afilar mixta para cintas y circulares marca «Johuse», modelo AFOR, número 8266/5, con dos motores eléctricos de 0,33 y 0,50 CV, a 350 V, equipada con accesorios.

Valorada en 290.000 pesetas.

2. Una máquina para afilar cuchillas marca «Johuse», modelo ACUP/1.500, número 8237/197, accionada por dos motores eléctricos de 0,33 y 1,50 CV, a 380 V, refrigerada por electrobomba.

Valorada en 460.000 pesetas.

3. Una máquina para triscar sierras marca «Johuse», modelo TRIBO, número 8240/1.325, accionada por un motor eléctrico de 0,50 CV, a 380 V, equipada con accesorios.

Valorada en 240.000 pesetas.

4. Una máquina para soldar fleje a tope por fusión marca «Johuse», modelo SAT/70, número 8283/568, a 380 V, equipada con cizalla para cortar las sierras.

Valorada en 240.000 pesetas.

5. Un automático de avance para la madera acopable al aparato de sierra marca «Johuse», modelo ROA, número 8054/1.874, accionado por un motor eléctrico de 1,50 CV, a 380 V.

Valorada en 180.000 pesetas.

6. Un torno desenrollador de chapa TRH-4, de 800 milímetros, de corte útil, con una grifa telescópica, motor de 20 HP, y demás accesorios normales.

Valorada en 2.508.000 pesetas.

7. Una máquina cortatabillas P-3, de 800 milímetros, de corte útil, con motor de dos velocidades y banda de salida incorporada.

Valorada en 750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio de la Entidad demandada, sito en Moratalla, camino del Canal, sin número.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de abril de 1989.—El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—4.604-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/87, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Isabel Albacete Méndez, don Juan Acosta Hernández, don Benito Acosta Hernández y don Pedro Acosta Hernández, y esposas, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.150.848 pesetas de principal más 350.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son los que a continuación se relacionan:

De la propiedad de doña Isabel Albacete Méndez, esposa de don Juan Acosta Hernández:

Rústica.—Un trozo de tierra en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Cabezo del Mojón y Casa Tejada, que tiene de cabida dos hectáreas 17 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al libro 235, folio 221, finca 16.860.

Su valor: 3.750.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Acosta Hernández:

1.ª Rústica.—La nuda propiedad de una novena parte indivisa, de un trozo de tierra en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Cabezo de los Carneros, que tiene de cabida 1 área 41 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón al libro 247, folio 134, finca número 18.351.

Su valor: 250.000 pesetas.

2.ª Rústica.—La nuda propiedad de un trozo de tierra en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre, que tiene de cabida 84 áreas; a esta finca le pertenece la mitad indivisa de un pozo.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 247, folio 154, finca número 18.631 (18.361 en certificación).

Su valor: 550.000 pesetas.

De la propiedad de don Benito Acosta Hernández, casado con doña Ginesa Valero Ortiz:

1.ª Rústica.—Una parte de la hacienda conocida por el Pozo Raja, sita en la Diputación de Morata, del término de Lorca, cuya parte se compone de lo siguiente: La mitad de la casa cortijo, conocida por la de La Loma, cuya mitad se toma desde el corredor al levante, la mitad del patio, huerto, balsa, agua y cañería, la cuarta parte del molino harinero, que hay en dicha hacienda, la cuarta parte de la era de trillar mieses, 28 fanegas y 6 celemines de tierra secano del

marco de 8.000 varas, de las que 16 fanegas son de labor y 12 fanegas 6 celemines son de monte, 6 fanegas 3 celemines de tierra riego, marco de 4.000 varas en la del Moreno, con varios árboles, igual toda la anterior cabida a 17 hectáreas 67 áreas 82 decímetros cuadrados. De la finca de este número se ha segregado un trozo de tierra de 69 áreas 87 centiáreas y 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 208 vuelto, tomo 1.364, libro 1.199, finca número 22.029.

Su valor: 13.750.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Vivienda letra C, situada en cuarta planta de un edificio en el término de Mazarrón, con fachada a la calle Huerto, sin número, cuya vivienda ocupa una superficie de 114 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al libro 250, folio 5, finca 18.661.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Pedro Acosta Hernández:

1.ª Rústica.—Novena parte indivisa de un trozo de tierra en término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje Cabezo de los Carneros, que tiene de cabida 1 área 41 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al libro 247, folio 134, finca 18.351.

Su valor: 250.000 pesetas.

2.ª Rústica.—La nuda propiedad de un trozo de tierra en dicho término y Diputación que la anterior, parte de la hacienda denominada Casa Tejada, que tiene de cabida 13 áreas 22 centiáreas.

Mismo Registro, al libro 247, folio 152, finca 18.360.

Su valor: 500.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Un trozo de tierra situado donde las anteriores, que tiene una cabida de 28 áreas 71 centiáreas 91 decímetros cuadrados.

Mismo Registro, al libro 247, folio 156, finca 18.362.

Su valor: 250.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Un trozo de tierra llamado Huerto del Polo, situado en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Ifre, que tiene de cabida 2 áreas 79 centiáreas.

Mismo Registro, al libro 168, folio 109, finca 10.227.

Su valor: 50.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—4.640-C.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 129/1989 a instancia de doña Francisca Bueno García, por declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Morente Lobato, que, con fecha 3 de octubre de 1974, último día que se le vio vivo por sus familiares, que no han vuelto a tener noticias de él y dándosele por desaparecido desde esa fecha, es por lo que por él mismo o persona que conozca su paradero lo haga saber al Juzgado en el plazo de quince días.

Dado en Córdoba a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.603-3.
y 2.ª 29-4-1989

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 267/1987, se tramitan autos de juicio de

menor cuantía, a instancia de don Carlos Martín de la Cruz, representado por el Procurador señor Piqueras, contra doña Consuelo Herrero Esteve, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 13.255.200 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 30 de mayo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 29 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 12 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra blanca, secano, en término de Elda, partida de Campo Alto, de 20 áreas 19 centiáreas; construido dentro del perímetro de la misma, existe una casa de campo de planta baja, con una superficie construida de 194 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.364, libro 429 de Elda, folio 24, finca número 2.496, inscripciones undécima y decimotercera.

Dado en Elda a 30 de marzo de 1989.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—4.605-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 666/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Amador Díaz Ferrer y doña Dolores Torres Rodríguez.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 9 del próximo mes de junio de 1989, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 12 del próximo mes de julio de 1989, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 del próximo mes de septiembre de 1989, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En término de Huércal, de Almería:

1.^a Vivienda sita en la segunda planta alta o tercera del edificio de tres plantas sito en la carretera del Campamento Alvarez de Sotomayor, sin número; señalada con el número 3 de los elementos individuales del inmueble. Ocupa una superficie útil de 100,16 metros cuadrados. Constan sus linderos. Su cuota es de 36,50 por 100 a todos los efectos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería en tomo 1.495, libro 47, folio 108, finca número 2.575-N. Inscrición quinta. Valorada en 6.552.350 pesetas.

2.^a Vivienda tipo B, señalada con el número 3 de los elementos individuales y situada en la planta primera de viviendas del edificio situado en la calle de José Antonio, sin número de orden. Ocupa una superficie útil de 73,11 metros cuadrados. Constan sus linderos. Su cuota es de un 14,94 por 100 a todos los efectos. Inscrita al tomo 1.455, libro 46, folio 146, finca número 3.315-N. Inscrición tercera. Valorada en 1.118.052 pesetas.

3.^a Vivienda tipo B, señalada con el número 5 de los elementos individuales y situada en la planta segunda del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie útil de 73,11 metros cuadrados. Constan sus linderos. Su cuota es de un 14,94 por 100 de todos los efectos. Inscrita en el tomo 1.455, libro 46, folio 150, finca número 3.317-N. Inscrición tercera. Valorada en 1.118.052 pesetas.

4.^a Vivienda tipo B en planta tercera del mismo edificio que las anteriores, señalada con el número 6 de los elementos individuales del mismo y con idéntica superficie que la finca anterior. Su cuota es de un 14,94 por 100 a todos los efectos. Inscrita al tomo 1.455, libro 46, folio 152, finca número 3.318-N, inscripción tercera. Valorada en 1.118.052 pesetas.

5.^a Vivienda tipo C), dúplex, señalada con el número 4 de los elementos individuales y situada en la planta segunda de viviendas del mismo edificio que las anteriores. Ocupa parte de esta planta y parte de la planta tercera de viviendas. Siendo la superficie total útil de 98,97 metros cuadrados, de los que la mitad de superficie dicha la ocupa en cada una de las dos plantas; es decir, en la segunda y tercera de viviendas. Tiene su acceso por la planta segunda alta y está comunicada interiormente con la planta tercera de viviendas. Constan sus linderos. Su cuota es de un 20,23 por 100 a todos los efectos. Inscrita en tomo 1.455, libro 46, folio 148, finca número 3.316-N, inscripción tercera. Valorada en 1.511.641 pesetas.

6.^a Vivienda tipo B sita en la tercera planta alta y señalada con el número 11 de los elementos individuales del edificio sito en una calle sin nombre, paralela a la carretera del Campamento de Alvarez de Sotomayor, en el paraje Hoya de los Capeles. Ocupa una superficie útil de 55,05 metros cuadrados. Constan sus linderos. Su cuota es de un 4,40 por 100 a todos los efectos. Inscrita en el tomo 1.455, libro 46, folio 144, finca número 2.674-N, inscripción tercera. Valorada en 577.888 pesetas.

Dado en Granada a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.630-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 348/1987-R, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra otra y «Agrícola Financiera, Sociedad Anónima», ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de junio próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 36.536.655 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Ciudad de La Coruña. Número 17 A. Local de oficinas de la planta novena de la casa número 30 y 32 de la calle Linares Rivas, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 255 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 556, folio 69 vuelto, finca 33.061.

Dado en La Coruña a 12 de abril de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—4.606-C.

LEÓN

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Covibán Bierzo, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en la calle Gil y Carrasco, 2, de Ponferrada, sobre reclamación de 2.348.123 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 3.740.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de junio próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si existiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 17 de julio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 por 100, por lo menos, al tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de septiembre próximo, en el que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 11. Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, señalado con los planos con la letra B, está a la izquierda, subiendo las escaleras. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, rellano de acceso y vivienda tipo A de la misma planta; derecha y fondo, vuelo de la zona de acceso a los locales comerciales, e izquierda, zona ajardinada que separa de Juan Gómez Bueta y otros. Anejos: Tiene como anejos inseparables: a) Una carbonera en el sótano segundo de 2,50 metros cuadrados; b) Un trastero en el desván de 7,30 metros cuadrados, señalados con la expresión 2-B.

Cuotas: Se le asigna una cuota de participación en el valor total de lo edificado de 6 por 100.

La anterior finca forma parte de la edificación sita en Ponferrada, en el barrio del Plátano, en la calle del Ángel, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.288, libro 333, folio 78, finca 36.808, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de León a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-4.589-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.218/1988, seguido a instancia de doña Josefa Gutiérrez Lorenzo, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Gutiérrez García, que desapareció de su domicilio de Madrid, calle Sol y Ortega, número 25, en el mes de febrero de 1938; lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.601-3.

y 2.^a 29-4-1989

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicio universal de adjudicación de bienes, número 1.115/1988, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador señor Morales Price, y a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, en virtud de testamento ológrafo otorgado por doña Luisa Bermúdez Catalá, natural de Barcelona, que falleció el 27 de diciembre de 1985, en Madrid, siguiéndose expediente de protocolización de dicho testamento ológrafo ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, que dictó auto de fecha 28 de enero de 1987, ordenando su protocolización y otorgándose la correspondiente escritura por el Notario del ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Rodríguez Adrados, y que de la copia parcial del acta de protocolización del testamento ológrafo otorgado por la finada doña María Luisa Bermúdez Catalá, de fecha 5 de febrero de 1987, y número de protocolo 252, se desprende que del expediente judicial debidamente reintegrado en el folio 7 la finada en su testamento ológrafo, dispuso que «Quiero que mis bienes sean para los pobres y el piso para Carmen mientras viva y lo de dentro de casa que haga lo que ella quiera, o sea, para las personas que se porten bien a última hora o para sus sobrinos si se portan bien».

En los presentes autos he acordado llamar por medio de la presente y por segunda vez a quienes se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan en este Juzgado, a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación de los presentes edictos, haciendo constar que habiéndose hecho un primer llamamiento han comparecido, alegando derecho a los bienes las siguientes personas: Don José Luis Martínez Hernández, con documento nacional de identidad número 37.681.622; don Felipe Bernardino Miranda Suárez, con documento nacional de identidad número 10.843.243; don Alfredo Ruiz Lozano, con documento nacional de identidad número 52.607.704; doña Rafaela Ros Beas, con documento nacional de identidad número 74.572.783; la Iglesia de Dios Universal (reformada), Rama Española; doña María Isabel Ramos Benito, con documento nacional de identidad número 78.784.285; la Sociedad de San Vicente de Paul, como Entidad de finalidad beneficio social, alegando todos ellos su condición de pobres.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario.-4.597-C.

★

Don José Ignacio Zarzalcojo Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1263/1982, seguidos a instancia de partes: «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otros y don Lorenzo Arranz Lobo, don Luciano Campos Hernández, don Carlos Arranz Díaz y don Miguel Ángel Arranz Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, y para lo cual se señala el próximo día 29 de junio, a las once treinta horas, por el tipo de 2.686.000 pesetas la finca registral número 39.457; 1.370.116 pesetas, la finca registral número 22.394; 2.201.400 pesetas, la finca registral número 7.122; 3.105.324 pesetas, la finca registral número 42.970, y 600.000 pesetas, la finca registral número 42.914. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 20 de septiembre, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Piso sexto o ático C 4, en calle Sancho Dávila, número 6; superficie 112,90 metros cuadrados y cuota de 2,72 por 100. Linda: Frente a entrada, con meseta y caja de escalera patio central y patio derecho; por la derecha, entrando, con el piso sexto o ático letra C de la escalera izquierda; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle de Sancho Dávila, y por el fondo, con la calle de Sancho Dávila, a la que tiene tres huecos sobre la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 959, folio 159, finca número 39.457.

Tipo subasta: 2.686.000 pesetas.

2. Piso cuarto centro, letra B, en calle Esteban Collantes, número 4; superficie 60,69 metros cuadrados, cuota 7,44 por 100. Linda: Por su frente, con descansillo de la escalera y piso cuarto C; por la derecha, entrando, con la calle de Esteban Collantes; por el fondo, con terrenos anejos, y por la izquierda, con piso cuarto letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, tomo 320, folio 119, finca número 22.394.

Tipo subasta: 1.370.116 pesetas.

3. Piso segundo letra C, en avenida de Alfonso XIII, número 145; superficie de 82,6 metros cuadrados y cuota del 2,305 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior y piso letra D de la misma planta y finca; izquierda, con piso letra B; fondo, con fachada principal a la calle de Alfonso XIII, y frente, con rellano de escalera y piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 144, folio 238, finca número 7.122.

Tipo subasta: 2.201.400 pesetas.

4. Piso sexto D, en calle Virgen de África, número 36, c/v. a la de Verdaguero y García; tiene 62,46 metros cuadrados de superficie, 25,96 de terrazas, anejo el trastero número 28, y cuota del 2,59 por 100. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de escalera, caja de ascensor y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta; por la izquierda, con zona ajardinada de la finca que la separa de la de don Jesús Méndez, y por el fondo o testero, con zona ajardinada que la separa de la finca de la calle Virgen de África. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 598, folio 69, finca número 42.970.

Tipo subasta: 3.105.324 pesetas.

5. 1/36 avas partes de local en planta sótano destinado a garaje del mismo inmueble; tiene 807,81 metros cuadrados de superficie y cuota del 8,35 por 100. Linda: Por su frente, con la calle Virgen de África, por medio de rampa; por la derecha, entrando,

con cuartos trasteros que separan el garaje de la finca de don Jesús Méndez; por la izquierda, con la calle de Verdager y García, y por el fondo o testero, con la calle de Etolino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, libro 705, folio 15, finca número 42.914.

Tipo subasta: 600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—4.616-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 258/1989, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, seguidos a instancia del Procurador don Juan Manuel Mesa Carpintero y en representación de doña Concepción Alcalá Chavero, en relación con don Rafael Feliciano Chavero Aguilar, natural de Málaga, nacido el 17 de junio de 1888, que en el año 1906 se embarcó en Barcelona con destino a un puerto de Italia. Dicho barco nunca llegó a puerto, y desde aquel año no se ha vuelto a tener noticias de él, y que tuvo su último domicilio en Málaga, el cual tendría en la actualidad ciento un años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en este expediente.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.600-3. y 2.ª 29-4-1989

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Hashemi Investments M.B.A.», con domicilio en Marbella, avenida Antonio Belón, 5, cuarto A, al amparo de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de don Hans Baghat, representado por el Procurador don Manuel Porras Estrada, en el que ha sido nombrado para presidir dicha Junta general extraordinaria el Letrado del Ilustre Colegio de Málaga don Luis Carlos Gómez de la Borbolla, habiéndose señalado para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, segunda planta, en primera convocatoria, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día 9 de junio, a las once horas, conforme al siguiente orden del día interesado:

Primero.—Que le señale día, lugar y hora para que el requirente comparezca en el domicilio social a efectos de examinar los libros oficiales y los balances y declaraciones fiscales completos que la Sociedad habrá presentado desde su constitución hasta el ejercicio de 1987.

Segundo.—Que de la misma forma se le haga entrega de los títulos acreditativos de sus acciones.

Tercero.—En su condición de accionista y con base en el artículo 16 de los Estatutos, que por el Presidente se convoque una Junta general extraordinaria con el objeto de examinar la situación de la Sociedad y de revisar y, en su caso, aprobar las cuentas y balances y las restantes operaciones que eventualmente haya podido realizar el señor Hashemi en nombre y por cuenta de la Sociedad. Deberá, igualmente, tomarse acuerdo sobre la administración y

gobierno de la Sociedad, dado que el requirente no tiene aceptado el cargo de Consejero-Delegado, para el que fue designado en el acto de constitución.

Cuarto.—Habiendo llegado a noticia del requirente que la Sociedad ha realizado alguna adquisición inmobiliaria importante, requiere también al señor Hashemi que se abstenga de realizar acto ninguno de enajenación, disposición o gravamen sobre bienes que pertenezcan a «Hashemi Investments M.B.A.», Sociedad Anónima»; en caso de hacerlo, el requirente señala desde ahora que interpretará y calificará tales actos como fraude de acreedores.

Quinto.—Dentro del término que reglamentariamente le marque el señor Notario, deberá manifestar expresamente su aceptación de los términos del presente requerimiento, apercibiéndole que su silencio dará vía al ejercicio por parte del requirente de cualesquiera acciones que entienda le asisten para la debida protección de sus derechos, acciones cuyo ejercicio se reserva el requirente.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—4.583-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.470/1988-M, a instancia de «Hipotecaxia, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Simón Garau Pons, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.900.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Número 6 de orden.—Vivienda del piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 99,

de la calle de Eusebio Estada, de esta ciudad. De cabida unos 150 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle de Eusebio Estada; derecha, mirando desde dicha calle, con la caja de escalera y como la íntegra; izquierda, como la íntegra, y por la espalda, con la terraza posterior de uso exclusivo del piso primero. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 10,12 por 100.

Inscripción: Perteneció al prestatario por compra a doña María Vendrell Bergas, mediante escritura autorizada por mí, con fecha de hoy, que se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, en donde lo está su previa al folio 46, tomo 1.209, libro 817 de Palma, Sección III, finca número 48.053.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.920-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos 1.090/1987-M, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra doña Agueda Juaneda Anglada y don Pompilio Piris Seguí, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Casa vivienda, situada en la carretera de Santandria de Ciudadela, a la altura del m. 0,1, lado izquierdo; construida sobre un terreno de 1.500 metros y con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.041, libro 263, folio 208, finca 11.986.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.019-D.

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1988-3.*

Actora: Caja de Pensiones Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandada: «Sociedad Promociones Inmobiliarias Sala, S. A.» (PROMINSA).

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 27 de julio, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania número 5, tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.218.—Finca número 7. Local de planta baja, señalado con el número 2; que tiene una superficie útil de 40 metros 85 decímetros cuadrados; lindante: Fachada o frente, escalera de acceso a la que saca puerta; fondo, techo correspondiente al sótano, al que también saca puerta; derecha, entrando desde dicha escalera, altillo I y local número 3, e izquierda, local número 1.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 7.225.—Número 14. Vivienda de la planta piso primero, señalada con el número 4; que tiene una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en la misma: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda, número 3, y fondo, vuelo sobre restante solar.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 7.231.—Número 20. Vivienda de la planta piso primero, señalada con el número 10; que tiene una superficie de 42 metros 45 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en la misma: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 9, y fondo, vuelo zona ajardinada.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 7.241.—Número 30. Vivienda de la planta piso segundo, señalada con el número 7; que tiene una superficie de 42 metros 45 decímetros

cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en la misma: Frente, pasillo y caja de escalera de acceso; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, pasillo común, y fondo, vuelo zona ajardinada.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Finca número 7.256.—Número 45. Apartamento número 9 de la planta piso tercero ático. Linda: Derecha, entrando, pasillo; izquierda, entrando, apartamento número 10; fondo, vuelo sobre solar y caja de escalera, y frente, pasillo de acceso. Está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino, y tiene una superficie de 36 metros 53 decímetros cuadrados.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Inscritas todas ellas al tomo 986, libro 86, inscripción tercera de Formentera, y valoradas en conjunto en 13.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.627-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1989-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Amoura Sasi Jedire, representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra Salim Nazin Al-Khouri, en reclamación de 124.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, situada en la urbanización «Son Vida», del término de esta ciudad, ramal calle Juan de Vergara. Consta de planta baja, con piscina y terraza solarium, y planta piso; cuya superficie total construida de unos 1.209 metros 65 decímetros cuadrados, más 574 metros 47 decímetros cuadrados de porches. Se distribuye y goza los servicios que le son propios conforme a su destino. Se halla edificada sobre una parcela de terreno, que tiene una superficie de 7.617 metros cuadrados. Linda: Frente, ramal Juan de Vergara; derecha, parcela número 7; izquierda, plaza, y fondo, calle Alonso Ojeda. Inscrita al folio 7 del tomo 2.118, libro 3.684 de Palma VI, finca 20.582, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercera, de esta ciudad, el próximo día 31 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta ésta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 167.388.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.628-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido (Decano).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 258 de 1988, Sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aránzazu Urchegui Astiazarán contra don Laureano Liceaga Leizarreta, doña Consuelo Susperregui Lasaga, don Ramón Goicoechea Oyarzabal, doña María Pilar Salas Mendia y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio próximo a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 21 de septiembre a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Casero «Chiquillo-Zar», y tejavana contigua, sito en el barrio de Olaberria, de Irún, señalado con el número 6. Se compone de casa piso bajo, otro alto y desván, y ocupa con inclusión de la tejavana 195 metros cuadrados de terreno solar.

Inscrito al tomo 18 del archivo, libro 11 de Irún, folio 62 vuelto, finca número 541.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Local número 3, piso vivienda que se identifica por primero, integrado por la totalidad de la planta alta primera, de la casa denominada «Lecuona», sita en el barrio de Anaka, de Irún, que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 610 del archivo, libro 464 de Irún, folio 181, finca número 31.249.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—4.645-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 512/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la finca número 16.671 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, promovidos actualmente por «Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima», contra «Selecciones de Alta Costura, Sociedad Anónima», en reclamación de 88.009.627 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 164.000.000 pesetas para la primera subasta y el 75 por 100 de dicha suma para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia (Algalla de Abajo, 24), el día 21 de julio próximo, a las doce horas, la primera, el 29 de septiembre y el 27 de octubre la segunda y tercera, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la primera subasta, y al 75 por 100 de dicho tipo en la segunda.

Tercera.—En la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y posteriores subastas el depósito consistirá por lo menos en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionan.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Parcela industrial número 33-A, en Sabón, municipio de Arteijo (La Coruña), de 9.395 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera interior del polígono; sur, parcela número 30; este, parcela número 33-B, y oeste, parcela número 32. Sobre dicha parcela se encuentra construida una nave industrial de unos 1.700 metros cuadrados, distribuida en almacén de producción, fabricación, aseos, oficinas y local para materias primas. Título e inscripción: Pertenece a «Selecciones de Alta Costura, Sociedad Anónima»,

por título de compra a la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en escritura de 30 de septiembre de 1977, ante el Notario de La Coruña don Luis González de la Huebra Sánchez, al número 1.708 de orden de su protocolo, y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas, habiéndose otorgado la correspondiente declaración de obra nueva ante el Notario de Vigo don Luis Sanz Roderio, el 19 de diciembre de 1984, al número 32 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 200 de Arteijo, folio 118 vuelto, inscripción primera de dominio y segunda de obra nueva de la finca número 16.671, y tercera de hipoteca. La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Santiago a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—El Secretario.—4.518-C.

TORO

Edicto

Doña Esther González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, en ejecución de sentencia, juicio ejecutivo número 113/1982, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra los demandados don Antonio, don Manuel y don José Luis Herrera Martín, vecinos de la Bóveda de Toro y contra sus esposas doña Encarnación Ramos Crespo, doña Angélica Inés Calvo y doña Luz Divina Cobos Hernández, representados por el Procurador señor Rodríguez Samaniego, cuantía 28.809.183,06 pesetas, y en autos, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

Para la primera subasta se señala el día 31 de mayo, para la segunda subasta se señala el día 30 de junio y para la tercera subasta se señala el día 28 de julio.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que no se han aportado los títulos de propiedad por los demandados y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1.º Vehículo marca «Chrysler 150», matrícula ZA-9664-A, valorado en 150.000 pesetas.

2.º Vehículo camión marca «Barreiros», matrícula ZA-3177-B, valorado en 1.500.000 pesetas.

3.º Vehículo camión «Scania», matrícula ZA-0952-D, valorado en 5.000.000 de pesetas.

4.º Cochera en casco de la Bóveda de Toro, en la calle José Antonio, de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Marcelino Avila; derecha y espalda, otra, de este caudal de herederos de José Luis y María Felicitísima Herrera, y frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.007, folio 137, finca 7.764, Registro de la Propiedad de Fuentesauco, valorada en 500.000 pesetas.

5.º Tierra de secano, al pago de Camino de Villafranca, en término municipal de la Bóveda de Toro, de 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas. Linda: Al naciente, Capellanía del Bachiller Adalia, que disfruta don Esteban Casaseca; mediodía, Trinidad Crespo; poniente y norte, laderas y tesos de dicho pago. Inscrita al tomo 942, folio 165, libro 70, finca 3.575, Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora), valorada en 325.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de una casa de planta baja y principal en la Bóveda de Toro, en la calle de José Antonio, número 45, de 100 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones, corral y cuadras. Linda: Derecha, entrando, naciente, con la carretera o calle de su situación, casa de Marcelino Avila y Antonio Herrera; izquierda, casa de Emiliano García; espalda, calle Larga, y frente, la de de su situación. Inscrita al tomo 1.007, folio 138, finca 7.765, libro 74, Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora), valorada en 1.000.000 de pesetas.

7.º Mitad indivisa de una tierra al pago de Duagos, en Fuentesauco, de 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Al naciente, Claudio González; mediodía, José Pérez y Norberto González, y norte, tierra de herederos de Timoteo Vázquez. Inscrita al tomo 709, folio 77, finca 9.262, libro 101, Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora), valorada en 90.000 pesetas.

8.º Tierra al pago de Carretopas y Hurtavinos, en término de Fuentesauco, mide 2 hectáreas 45 áreas 96 centiáreas. Linda: Naciente, Eulogio Martín, y otra, de herederos de Ricardo Osorio; mediodía, las de Alfonso de Diego, Eloy Monforte y Manuel Queipo; poniente, Victoria y Ramiro Gullón y herederos de José Juanes, y norte, camino de Hurtavinos y tierra de Luis Lanuza. Inscrita al tomo 478, folio 151, finca 4.320, libro 70, Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora), valorada en 380.000 pesetas.

9.º Parcela 466, en Fuentesauco a Octavinos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 95 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Pérez Verdugo (finca 469), finca 467 y camino de servicio; sur, Regato de Carretopas; este, José Tejero Hernández (finca 465) y finca 464; oeste, Balbina Lamas Velasco (finca 460). Inscrita al tomo 1.108, folio 157, finca 15.407, libro 146, Registro de la Propiedad de Fuentesauco, valorada en 520.000 pesetas.

10. Un solar en el casco urbano de la Bóveda de Toro, en el que se hallan construidas 2 naves de 800 y 1.200 metros cuadrados, respectivamente, y un edificio destinado a oficinas de unos 3.000 metros cuadrados y báscula, terreno de secano, situado atrás de los mesones de 43 áreas. Linda: Norte, Justo Torrero Cobos; sur, carretera Bóveda a Zamora; este, hermanos Santos Martín, y oeste, Nicolás García Bragado, inscrito a favor de don Manuel y don Antonio Herrera Martín, por mitad y proindiviso, y para sus respectivas Sociedades de ganancias. Inscrito al tomo 1.128, folio 90, finca 9.367, libro 83, Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora), valorada en 10.500.000 pesetas.

11. Finca número 1.201 del plano general, que se describe como finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Fuente Casablanca, Ayuntamiento de Toro, que linda: Norte, con camino de Fuente Casablanca; sur, Riesco Manzanero (finca número 1.219); este, con Angeles Hernández Sedano (finca número 1.202), y oeste, con camino Pino Mocho. Tiene una extensión de 24 hectáreas, 19 áreas 20 centiáreas. En esta finca existe un depósito y un pozo de sondeo. Inscrita al tomo 1.775, folio 62, finca 40.806, Registro de la Propiedad de Toro, valorada en 16.934.400 pesetas.

12. Finca número 1.225 del plano general, finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Vega pimpollar, Ayuntamiento de Toro, linda: Norte, camino de Fuente Nueva; sur, zona excluida; este, camino de Fuentesueva, y oeste, masa común, finca 1.226. Mide 73 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.775, folio 78, finca 40.822, Registro de la Propiedad de Toro, valorada en 354.000 pesetas.

13. Parcela de terreno en término municipal de Tejares, hoy por anexión, término municipal de Salamanca, a la salida de Tejares en dirección a Fregeneda, que mide 3.831 metros con 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la Cooperativa Obrera Salmantina, y por los demás extremos con calles.

Inscrita en el libro 320/primer, folio 151, finca 22.230, Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que la subasta se lleve a efecto expido el presente en Toro a 12 de abril de 1989.-La Juez, Esther González González.-La Secretaria, Isabel Santos Borlán.-4.622-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letas de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 370/1988, a instancia de la Procuradora doña Guadalupe Porras Bertín, en nombre de «Pascual Muñoz, Sociedad Limitada», contra don Antonio Andrés Costa y «Pienso Compuestos Andrés, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de julio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana trece. Vivienda en la cuarta planta alta, tipo B, su puerta en la escalera, la once del edificio en Torrente, calle Valencia, número 39, antes 41, de una superficie útil de 110,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 1, al tomo 1.868, libro 351 de Torrente, folio 217 vuelto, finca número 27.639, inscripción cuarta.

Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-4.970-C.



Don Alfonso Franch Franch, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 2.259/1988, sobre conducción efílica, en las que, dado el paradero desconocido de «Sucesores de Rogelio y Vicente Font», y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; así como por los posibles daños que le pudieren efectuar, he acordado, en proveído de fecha 11 de abril de 1989, llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 11 de abril de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez sustituto.-6.568-E.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid, con el número 819-A/88, de «Pimo, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, calle Castellón, número 1, bajo, representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en la que figuran 109.831.995 pesetas de activo y 99.708.327 pesetas de pasivo; por Auto de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores a la persona o Entidad que corresponda para el próximo día 27 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Organismo judicial, haciendo saber que el actuario hasta el día señalado para dicha Junta tiene a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de crédito que tiene derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-4.591-C.



Don José Jaime Sanz-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 134/1989B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio San José Miguel y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 20 de octubre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta tercera de viviendas, señalada con el número 14 de orden, con entrada por el portal número 58 bis de la calle Santa Lucía, de esta ciudad. Se compone de varias habitaciones y servi-

cios que ocupan la superficie útil de 107 metros 71 decímetros cuadrados, y la construida de 138 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene vinculada como anejo una plaza de garaje, sita en el sótano segundo, con una superficie construida de 34 metros 90 decímetros cuadrados y señalada con el número 54. Tasada a efectos de subasta en 7.785.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-4.590-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 345/1988, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y siendo demandados don Vicente Tomás Martínez, con domicilio en calle Sobrarbe, 21-23, cuarto D, Zaragoza; doña Rosa María Torralba Quilez, con domicilio en calle Sobrarbe, 25-31, cuarto B, Zaragoza, y don Vicente Tomás Aznar, con domicilio en calle Sobrarbe, 25-31, cuarto D, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Fincas rústicas sitas en el término municipal de Josa (Teruel).

1. Cereal secano en partida «El Prau», de 18,90 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Ayuntamiento; este, Joaquín Andréu, y oeste, Manuel Mateo. Es la parcela 23 del polígono 1. Valoramos dicha finca en 45.000 pesetas.

2. Cereal secano en partida «El Prau», de 35,70 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Josefina Ramo; este, Mateo Nebra, y oeste, Joaquín Mateo. Es la parcela 26 del polígono 1. Valoramos dicha finca en 85.000 pesetas.

3. Cereal secano en partida «El Prau», de 55,35 áreas. Linda: Norte y este, José Villaring; sur, Florencio Alvarez, y oeste, Antonio Muñoz. Es la parcela 36 del polígono 1. Valoramos dicha finca en 125.000 pesetas.

4. Cereal secano en partida «Val de la Higuera», con 19,60 áreas. Linda: Norte, Jorge Martín; sur, Pedro Rodrigo; este, carretera, y oeste, Joaquín Rodrigo. Es la parcela 95 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 45.000 pesetas.

5. Cereal secano en partida «Val de la Higuera», de 11,90 áreas. Linda: Norte, Ramón Rodrigo; sur, José Alvarez; este, José Nuez, y oeste, Manuel Nuez. Es la parcela 114 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 25.000 pesetas.

6. Cereal en partida «Val de la Higuera», de 27,30 áreas. Linda: Norte, Pedro Rodrigo; sur, José Alvarez; este Manuel Nuez, y oeste, José Nuez. Es la parcela 123 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 15.000 pesetas.

7. Cereal secano en partida «Val de la Higuera», de 21 áreas. Linda: Norte y este, Engracia Torres; sur y oeste, Jerónimo Anel. Es la parcela 135 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 45.000 pesetas.

8. Erial en partida «Lomillas», de 11,20 áreas. Linda: Norte, José Alvarez; sur, Ayuntamiento; este, Joaquín Andrés, y oeste, camino. Es la parcela 244 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 5.000 pesetas.

9. Cereal regadío en partida «Río Radón», de 12,60 áreas. Linda: Norte, José Anel; sur y oeste, Ayuntamiento, y este, río. Es la parcela 282 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 50.000 pesetas.

10. Cereal regadío en partida «Río Radón», de 11,20 áreas. Linda: Norte, Jorge Martín; sur, Sebastián Alvarez; este, río, y oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 284 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 48.000 pesetas.

11. Erial en partida «Lomillas», de 9,80 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur y oeste, Fausto Andrés, y este, camino. Es la parcela 250 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 5.000 pesetas.

12. Erial en partida «Collado», de 40,60 áreas. Linda: Norte, Antonio Alvarez; sur, Domingo Quílez; este, Faustino Fleta, y oeste, Pablo Rodrigo. Es la parcela 360 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 25.000 pesetas.

13. Erial en Partida «Pinar», de 25,90 áreas. Linda: Norte, José Villarig; sur y este, Ignacio Muñío, y oeste, yermos. Es la parcela 402 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 15.000 pesetas.

14. Cereal secano y erial en partida «Atalaya», de 1,0460 hectáreas. Linda: Norte y oeste, con Ayuntamiento; este, camino, y sur, Manuel Nuez. Es la parcela 520 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 200.000 pesetas.

15. Erial en partida «El Cerro», de 64,40 áreas. Linda: Norte, Andrés Nebra; sur y oeste, Joaquín Mate, y este, con Lucas Alvarez. Es la parcela 578 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 40.000 pesetas.

16. Cereal secano y erial en partida «El Cerro», de 1,4980 hectáreas. Linda: Norte, José Villarig; sur, Salvador Andrés; este, Angel Buded, y oeste, José Quílez. Es la parcela 588 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 300.000 pesetas.

17. Erial en partida «Cañada», de 79,10 áreas. Linda: Norte, José Nuez; sur, Juan Alvarez; este, Jorge Martín, y oeste, Jacinto Anel. Es la parcela 682 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 45.000 pesetas.

18. Cereal secano y erial en partida «Planas», de 1,8340 hectáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, camino; este, Jesús Alvarez, y oeste, Jesús Anel. Es la parcela 888 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 400.000 pesetas.

19. Cereal regadío en partida «Santa Lucía», de 2,80 áreas. Linda: Norte y este, Ayuntamiento; sur y oeste, Gregorio Nebra. Es la parcela 119 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 20.000 pesetas.

20. Cereal regadío en partida «Herrería», de 1,05 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, río; este y oeste, Domingo Quílez. Es la parcela 159 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 10.000 pesetas.

21. Cereal regadío en partida «Viñuela», de 3,50 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, río; este, Jesús Muñío, y oeste, Piedad Villariz. Es la parcela 218 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 25.000 pesetas.

22. Cereal regadío en partida «Peña Orta», de 70 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, río; este, Pedro Serracio, y oeste, Jesús Alvarez. Es la parcela 251 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 5.000 pesetas.

23. Cereal regadío en partida «Avejar», de 2,80 áreas. Linda: Norte, Soledad Serrano; sur, río; este, Domingo Quílez, y oeste, Lorenzo Fleta. Es la parcela 264 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 20.000 pesetas.

24. Cereal regadío e improductivo en partida «Los Chopos», de 14 áreas. Linda: Norte, Josefina

Ramo; sur, Eliseo Fleta; este, río, y oeste, Faustino Fleta. Es la parcela 381 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 8.000 pesetas.

25. Cereal regadío en partida «Chopeta», de 5,60 áreas. Linda: Norte, Domingo Quílez; sur y este, Lorenzo Muñío, y oeste, Juan Alvarez. Es la parcela 403 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 40.000 pesetas.

26. Cereal regadío en partida «Tablares», de 14,70 áreas. Linda: Norte, Isidro Simón; sur, José Villariz; este, Pilar Nuez, y oeste, Pascual Nuez. Es la parcela 38 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 100.000 pesetas.

27. Cereal en partida «Umbria Martín», de 36,40 áreas. Linda: Norte, Eliseo Fleta; sur y este, Ayuntamiento, y oeste, Sebastián Alvarez. Es la parcela 260 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 20.000 pesetas.

28. Erial en partida «Umbria Martín», de 83,30 áreas. Linda: Norte y oeste, Ayuntamiento; sur, Domingo Nebra, y este, Joaquín Martín. Es la parcela 275 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 45.000 pesetas.

29. Cereal secano y erial en partida «Piedra Blanca», de 4,7950 hectáreas. Linda: Norte, Pedro Rodrigo; sur, Gregorio Nebra; este, Ismael Quílez, y oeste, Bernardo Serrano. Es la parcela 345 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 1.000.000 de pesetas.

30. Cereal secano en partida «Pazos», de 44,10 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur y oeste, José Alvarez, y este, Antonio Simón. Es la parcela 358 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 100.000 pesetas.

31. Cereal secano en partida «Riperas», de 21,70 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Ayuntamiento; este, Faustino Serrano, y oeste, Juan F. Rodrigo. Es la parcela 379 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 50.000 pesetas.

32. Erial en partida «Rabosilla», de 77,70 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Pedro Quílez; este y oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 420 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 45.000 pesetas.

33. Cereal secano en partida «Riperas», de 1,0500 hectáreas. Linda: Norte, Vicente, Tomás y Salvador Nebra; sur, camino; este y oeste, Gregorio Quílez. Es la parcela 5 del polígono 5. Valoramos dicha finca en 240.000 pesetas.

34. Erial en partida «El Catalán», de 60,90 áreas. Linda: Norte, Eliseo Fleta; sur, Pedro Barberán; este, Ayuntamiento, y oeste, monte de Cortes de Aragón. Valoramos dicha finca en 35.000 pesetas.

35. Cereal secano y erial en partida «Carrascal», de 81,90 áreas. Linda: Norte, con Angelina Serrano; sur, Cipriano Villariz; este, Manuel Quílez, y oeste, Pilar Villariz. Es la parcela 78 del polígono 5. Valoramos dicha finca en 150.000 pesetas.

36. Cereal secano en partida «Valejos», de 38,50 áreas. Linda: Norte, Pascual Nuez; sur y este, camino, y oeste, Jorge Monzón. Es la parcela 117 del polígono 11. Valoramos dicha finca en 85.000 pesetas.

37. Cereal secano en partida «Hilada del Cojo», de 28,70 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur y oeste, Pedro Rodrigo, y este, Juan Buded. Es la parcela 254 del polígono 5. Valoramos dicha finca en 65.000 pesetas.

38. Cereal secano en partida «Santero», de 2,4150 hectáreas. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con terreno común o lomas. Valoramos dicha finca en 555.000 pesetas.

39. Cereal secano en partida «Valejos», de 58,10 áreas. Linda: Norte, Joaquín Villariz; sur, Sebastián Alvarez; este, José Villariz, y oeste, Lucas Alvarez. Es la parcela 122 del polígono 5. Valoramos dicha finca en 130.000 pesetas.

40. Cereal secano en partida «Peña Parda», de 67,90 áreas. Linda: Con todos sus puntos cardinales con lomas. Es la parcela 64 del polígono 6. Valoramos dicha finca en 155.000 pesetas.

Urbanas pertenecientes al mismo titular que las anteriores y sitas en el término municipal de Josa.

41. Solar en calle Plana Baja o Planillo, sin número, de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, con Pedro Nebra; izquierda, con calle, y fondo, Pedro Nebra. La valoramos en 10.000 pesetas.

42. Casa con corral (en ruinas) en calle Baja o Planillo, sin número, de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Cándido Nebra; izquierda, Rafael Serrano, y fondo, río. La valoramos en 15.000 pesetas.

Inscritas las 42 precedentes fincas a los folios 89 al 130 del tomo 1.124 del archivo, libro 3 de Josa, fincas registrales números 346 al 387, inscripciones primera del Registro de la Propiedad de Calamocha.

43. Cereal secano en término de Josa en la partida «Cuesta la Perdiz», de 1,4280 hectáreas. Linda: Norte, con Ramón Muñío; sur, este y oeste, Joaquín Anel. Es la parcela 291 del polígono 3. Valoramos dicha finca en 325.000 pesetas.

44. Cereal secano y pastos en la partida «Cañadas», de 1,5190 hectáreas. Linda: Norte, Bernardo Nebra; sur, camino; este, Consuelo Simón, y oeste, cabezo. Es la parcela 690 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 325.000 pesetas.

45. Campo de secano en término de Josa en la partida «Cabezo Gordó», de 86,80 áreas. Linda: Norte, Gregorio Nebra; sur, cabezo; este, Faustino Fleta, y oeste, Pedro Quílez. Es la parcela 865 del polígono 2. Valoramos dicha finca en 200.000 pesetas.

46. Cereal secano en la partida «Pasos», de 2,3660 hectáreas. Linda: Norte, Salvador Andrés; sur, Pedro Rodrigo; este, Ismael Quílez, y oeste, Pedro Rodrigo. Es la parcela 354 del polígono 4. Valoramos dicha finca en 540.000 pesetas.

Inscritas las cuatro precedentes fincas a los folios 84, 85, 86 y 87 del tomo 1.124 de archivo, libro 3 de Josa, fincas registrales números 341, 342, 343 y 344, inscripciones primeras del Registro de la Propiedad de Calamocha.

47. Rústica, campo de secano yermo, sito en el término municipal de Josa, partida de «Carahuesas», de 32,60 áreas. Inscrita al tomo 790, folio 69, finca número 59 del Registro de Calamocha. Valoramos dicha finca en 75.000 pesetas.

48. Rústica, campo de secano, del mismo término municipal y partida que la anterior, de 84,70 áreas. Inscrita al tomo 790, folio 155, finca 102 del Registro de Calamocha. Valoramos dicha finca en 195.000 pesetas.

49. Rústica, campo secano yermo, del mismo término municipal que las anteriores, en su partida «El Navarro», con una superficie de 72,30 áreas. Se encuentra inscrita al tomo 700, folio 157, finca 103 del Registro de Calamocha. Valoramos dicha finca en 100.000 pesetas.

Inmuebles sitos en Zaragoza:

50. Urbana, número 24. Vivienda letra B, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera 1, de 84,34 metros cuadrados contruidos y 67,80 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de ascensores y viviendas letras A y C; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, caja de ascensores y vivienda letra A, y fondo, calle Sobrarbe. Tiene una participación de 1,25 por 100 en los elementos comunes y forma parte de la casa números 25 al 31 de la calle Sobrarbe. Se encuentra inscrita al tomo 1.158, folio 142, finca 23.967, libro 412. Valoramos los derechos de la mitad indivisa de dicho inmueble en 2.500.000 pesetas.

51. Plaza de aparcamiento en la calle Sobrarbe, número 25-31. Inscrita al tomo 1.228, folio 227, finca 27.550. Valoramos los derechos de la mitad indivisa de dicho inmueble en 300.000 pesetas.

52. Urbana, número 20. Vivienda letra B, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera 1, de 66,16 metros cuadrados útiles y 87,16 metros cuadrados contruidos. Linda: Frente, rellano y pisos A y C; derecha, entrando, piso A y chaffán de las calle Sobrarbe y del Horno; izquierda, piso C, y fondo, calle Sobrarbe. Tiene una participación de 1,85 por 100 de los elementos comunes. Forma parte de la casa números 21-23 de la calle Sobrarbe. Se encuentra inscrita al tomo 1.095, folio 129, libro 381, finca 21.805. Valoramos en 5.000.000 de pesetas.

53. Plaza de aparcamiento en la calle Sobrarbe, números 21-23. Inscrita al tomo 11.162, folio 134, libro 415, finca número 24.884. Valorada en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.598-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 678-C de 1988, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandados don Pedro Rodríguez Ruiz y doña María Teresa Loren Sanz, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuatro secadores de cabeza marca «Henry Colomer», tres de ellos modelo Wndy y otro Privilege: 80.000 pesetas.

2. Tres secadores de mano sin marca visible: 1.500 pesetas.

3. Dos lavacabezas con sus sillones, tapizados en «skay» de color negro: 56.000 pesetas.

4. Tres sillones metálicos tapizados en «skay» de color negro y dos tocadores: 30.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Seat», modelo 600 D, matrícula Z-90111: 10.000 pesetas.

Urbana número 3. Vivienda letra B, tipo B, situada en la planta primera, con una superficie útil de unos 80,96 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento sita en la planta sótano, de unos 28,12 metros cuadrados útiles. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, zona residencial Rey Fernando de Aragón, construida sobre el solar E de la parcela 21 del área 9, en la calle sin nombre y sin número, hoy calle José Luis Bora, número 1. Consta el bloque de planta baja más cuatro alzadas y dispone de ascensor, calefacción y agua caliente individual por gas. Cuatro viviendas por planta: A-B-C-D.

Propiedad de don Pedro Rodríguez Ruiz. Mitad indivisa valorada en: 3.615.000 pesetas.

Propiedad de doña María Teresa Loren Sanz. Mitad indivisa valorada en: 3.615.000 pesetas.

Total: 7.407.500 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.641-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.104-B de 1988, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado José Luis Lain Sanz, Angeles M. Agudo Alcañiz y Antonio Layus Valero, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte;

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso 1.º Piso letra B, en la planta cuarta, del edificio sito en avenida Clave, número 57, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de 146 metros cuadrados. Anejo al piso aparece plaza de aparcamiento, número 465, digo 45, con una superficie de 14 metros cuadrados, y cuarto trastero, número 25, con superficie de 6 metros cuadrados. Inscrito el piso al tomo 1.507, libro 152, folio 97, finca número 33.121, inscripción primera; el aparcamiento aparece inscrito al tomo 1.507, libro 152, folio 101, finca número 33.123, inscripción primera, y el local trastero está inscrito al tomo 1.507, libro 152, folio 101, finca 33.125. Todas ellas en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Piso 2.º Piso mano derecha en la segunda planta alzada del edificio situado en Fueros de Aragón, número 20, de esta ciudad, con una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.359, libro 712, folio 159, finca número 44.188, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.626-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIZCAYA

Edicto

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2, de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura registrado al número 245/1989, ejecu-

ción 72/1989, a instancia de Antonio Martínez Manso, en representación de los trabajadores, contra «Tadu, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes, que por su extensión y prolijidad, no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Los mencionados bienes están valorados en 24.502.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 31 de mayo, en segunda subasta, en su caso, en el día 26 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, pedrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Durango a cargo de José María Pozas Rubalcaba.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Bilbao a 20 de abril de 1989.-La Magistrada, María Begoña Hernani Fernández.-El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.-4.957-C.